



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ACTA DE CIERRE DEL PROCESO CONTRACTUAL

Código del anexo: DG-A-P-114-F-003

Versión: 01

Página 1 de 1

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, la Guía (Manual de Contratación del INML y FC), así como los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación, se procede a realizar el cierre de la Orden de Compra N° 95815 - Contrato N° 0181-SG-2022, cuyo objeto fue "Suministro de dotación de ley para los servidores públicos del Nivel Central, Dirección Regional Bogotá y Dirección Regional Oriente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a través del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019", y el cual fue suscrito con la firma UNIÓN TEMPORAL VESTUARIO 2019, en los siguientes términos:

¿El contrato / convenio esta liquidado?	SI <input checked="" type="checkbox"/> El contrato fue liquidado el <u>05 de octubre de 2023</u> .						
	NO <input type="checkbox"/>						
Garantías	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Vigencia hasta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>19-10-2023</td> </tr> <tr> <td>Calidad de los elementos</td> <td>19-10-2023</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Vigencia hasta	Cumplimiento del contrato	19-10-2023	Calidad de los elementos	19-10-2023
	Amparo	Vigencia hasta					
	Cumplimiento del contrato	19-10-2023					
Calidad de los elementos	19-10-2023						

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato/convenio electrónico en mención, lo que significa que: (i) Se vencieron los términos de las garantías post contractuales (de calidad y/o estabilidad y/o mantenimiento, y/o las condiciones de disposición final y/o recuperación ambiental de las obras o bienes). (ii) No existen obligaciones pendientes por ejecutar. (iii) La supervisión certifica que no existen siniestros vigentes por reclamar.

Dada en Bogotá D.C., el 23 NOV 2023

Firmada la presente acta, se archiva el expediente.


WILLIAM FAUSTO CÁRDENAS ÁVILA
Supervisor
Director Regional Oriente
INMLCF


MARÍA DEL PILAR GORDILLO
Supervisor
Coordinadora Grupo Regional Administrativo y
Financiero - DRBO
INMLCF


GONZALO SANTIAGO GUERRERO
Supervisor
Coordinador Grupo Nal. de Registro y Control
INMLCF


MARILLY FAISULY ZULUAGA CORREA
Coordinadora
Grupo Nacional de Gestión Contractual
Secretaría General

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Catalina Uriza Caicedo. Profesional Especializado. GNGEC-SG		23-11-2023
Revisó	Carolina Cortes Álvarez. Contratista SG		23-11-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.